

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de noviembre de dos mil veintidós

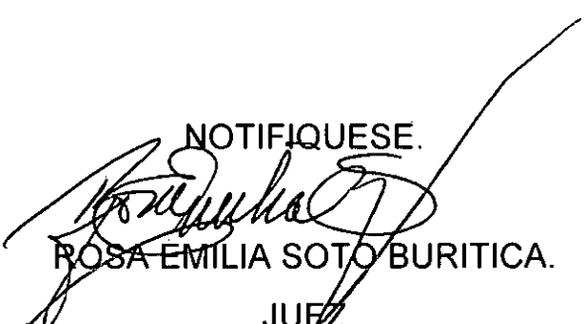
2021-00010

Se acepta la renuncia al poder otorgado por la señora Yury Gisela Salazar Gutierrez, al apoderado Brandon Lainez Rojas.

Téngase en cuenta la comunicación que en este sentido remitió el apoderado a la demandante, en cumplimiento a lo normado.

Se requiere a la parte demandante para que constituya apoderado para que continúe con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.

JUEZ